PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sogamoso, 20 de octubre de 2021

CONTRATO No 2791201 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CIVILAGS S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. 2791201 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CIVILAGS S.A.S., cuyo objeto es: " Contratar la adecuación del laboratorio de Biotecnología proyecto 8492-SGPS-2021 SENNOVA del centro minero Regional Boyacáá", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO MINERO- SENA REGIONAL BOYACA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 2791201
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	Contratar la adecuación del laboratorio de Biotecnología proyecto 8492-SGPS-2021 SENNOVA del centro minero Regional Boyacá
CONTRATISTA	CIVILAGS S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LEONELA CRISTINA PHILIP DAZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.019.157.572

VALOR INICIAL	$ 40.048.000
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un solo pago por el valor total del contrato, durante la presente vigencia, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
PLAZO INICIAL	sesenta (60) días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2821 de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	92421 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/08/2021
FECHA DE INICIO	3/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2/11/2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$40.048.000
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	15 OCTUBRE DE 2021
VALOR TOTAL PAGADO	CERO PESOS ($ 0) M/CTE

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2791201 de 2021, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	**x**			

2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**x**			obligación se debe
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.			x	
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. Garantizar la calidad de los materiales utilizados. En caso de presentarse materiales defectuosos, deberán ser remplazados en un tiempo oportuno, por materiales que cumplan las especificaciones técnicas.	**x**			
5	En caso que las adecuaciones presenten defectos, el contratista se compromete a realizar el cambio correspondiente, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato, los cuales deberán ser de la mejor calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos			x	
6	. El contratista es responsable de aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las actividades requeridas, en las versiones vigentes y actualizadas.	**x**			
7	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	**x**			
8	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni	**x**			

	solidaridad alguna por dichos actos.				
9	El transporte, cargue, descargue de los materiales requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.	**x**			
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	**x**			
11	Presentar todos los documentos requeridos por el SENA para el trámite del pago respectivo de acuerdo a los bienes y/o servicios entregados.	**x**			
12	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**x**			
13	El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**x**			

14	En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), aportes al Fondo de la Industria de la Construcción FIC, según lo previsto en los Decretos 2375 de 1974 y 1047 de 1983, el incumplimiento de esta obligación dará a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato y será causal para la declaración de la caducidad administrativa.	**x**			
15	Entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, aportes parafiscales, aportes FIC, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue la factura o cuenta de cobro respectiva.	**x**			
16	Elaborar un cronograma para el desarrollo de las actividades, de conformidad con las adecuaciones a realizar, el cual debe presentarse al Supervisor del contrato para su aprobación y seguimiento.	**x**			
17	Las labores de adecuación se registrarán en la bitácora.	**x**			
18	18. Presentar al supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios a la aprobación de la garantía la totalidad de los análisis de precios unitarios (APU) de los elementos ofertados. Si durante la ejecución del contrato resultaren elementos adicionales, deberá presentar para cada uno de ellos el análisis de precios unitarios.	**x**			

19	Realizar verificación de la capacidad de energía, agua, etc, antes de iniciar las adecuaciones.	**x**			
20	Pagar a su costa los Salarios Prestaciones Sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores ocupados en las adecuaciones, además de tenerlos cubiertos por el sistema de seguridad social, todo de acuerdo con las leyes y normas laborales que rigen en Colombia. Para el ingreso de personal, así como durante la ejecución del contrato deberá presentar las planillas de pago de los Salarios y Prestaciones Sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores ocupados.	**x**			
21	Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las normas laborales sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el territorio nacional.	**x**			
22	Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal del SENA, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.	**x**			
23	Dar aviso al supervisor del contrato con ocho (8) días de antelación al vencimiento del plazo del contrato, sobre la fecha de entrega final, a efectos de que revise el estado de la misma y ordene el arreglo o reconstrucción de las adecuaciones que encuentren defectuosos.	**x**			
24	Presentar informe cuando el supervisor lo solicite sobre el avance de las adecuaciones. El cual deberá contener: a. Avance de cada una de las actividades programadas, análisis	**x**			

25	El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad, para la verificación del cumplimiento de este requisito deberá en anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.	**x**			
26	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema SG-SST y demás normas aplicables.	**x**			
27	El contratista entregará los documentos soporte que garantizan que la entrega de los materiales y elementos contratados cumple con el protocolo de Manipulación de insumos y productos, establecidos en la Resolución 666 de 2020 Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para contingencia del COVID-19, así mismo entregaran la autorización de la entidad territorial que aprobó los protocolos.	**x**			
28	Adjuntar certificación bancaria en donde conste la Cuenta Bancaria, el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.	**x**			
29	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, en especial las contenidas en el manual de contratación administrativa y en el manual de supervisión vigentes.	**x**			

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.	x			
2	PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido.	x			
3	NORMAS TECNICAS: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de adecuaciones, Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar.	x			
4	CALIDAD: Entregar a satisfacción las adecuaciones contratados de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.	x			
5	HORARIO: Las adecuaciones contratadas deberán desarrollarse en un horario de veinticuatro horas (24h) de lunes a domingo, incluidos días festivos, previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos o agresivos. El Horario del Centro Minero es de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes.	x			
6	MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.	x			

	7) MANEJO AMBIENTAL Todas las actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación. a) Entregar Autorización de la agencia nacional minera y autoridad ambiental competente, en caso de que se requiera el uso de materiales de construcción como arena, piedra o gravilla, el proveedor garantiza que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Ambiental. b) Para manejo de residuos en general, debe cumplir con los requerimientos establecidos principalmente en los decretos 1076 de 2015; decreto 1713 y 4741 de 2002. b) El contratista entregará certificados con cantidades de residuos recolectados y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales. - Para manejo de residuos RCD: entregar la certificación de disposición en escombrera certificada, almacenamiento temporal y transporte adecuados según normativa legal vigente. - Para manejo de RESPEL: entregar la certificación de disposición y manejo	 <

	de RESPEL con gestor externo con licencia ambiental para realizar recolección, transporte, tratamiento, almacenamiento y/o disposición final. - Para manejo residuos RECUPERABLES: entregar certificación de aprovechamiento de residuos recuperables con gestor externo autorizado por la Superintendencia de Servicios públicos. Registrado como empresa prestadora de este servicio.				
	8) SEGURIDAD INDUSTRIAL el contratista debe presentar al grupo de SGSST del Centro Minero el protocolo que aplicara para desarrollar el objeto a contratar indicando las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición y contagio de sus trabajadores y proveedores a SARS CoV-2 (COVID-19). Estas medidas deben estar en concordancia con las siguientes normas: • Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional. • Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005. • Ley Estatutaria 1751 de 2015. • Decreto 1072 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo • Decreto 780 de 2016. • Nomograma de alimentos y bebidas. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/HS/Paginas/normogramasanitario-alimentos-y-bebidas.aspx.	**x**			

	• Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo. Lineamientos mínimos para Implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus). • Circular No 26 del 27 de marzo del Ministerio de Trabajo. Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por covid-19 (antes denominado coronavirus). • Resolución 380 de 10 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones. • Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Tener en cuenta Documentos técnicos de la OMS frente al COV19 y las que expida el gobierno nacional relacionadas.				
	9) RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: Evitar durante la ejecución todo daño que se pueda causar a estructuras y construcciones diferentes a las susceptibles de remodelación; cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del contratista, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos. unitarios en forma detallada. En caso de ser necesario desarrollar actividades no previstas dentro de las estipuladas en este Pliego de Condiciones, el contratista antes de iniciar el desarrollo de las mismas, deberá presentar el A.P.U. al Supervisor y a la oficina de contratación	**x**			

	10) CAPACITACIÓN: Realizar una capacitación dirigida al personal que ejecutará los trabajos, señalando los riesgos presentes, la forma de prevenirlos, la utilización de equipos de seguridad industrial y demás, así como a los visitantes del mismo.	x			
	11) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Diligenciar completamente los análisis de precios unitarios en forma detallada. En caso de ser necesario desarrollar actividades no previstas dentro de las estipuladas en este Pliego de Condiciones, el contratista antes de iniciar el desarrollo de las mismas, deberá presentar el A.P.U. al Supervisor y a la oficina de contratación	x			
	12)LIMPIEZA GENERAL Todos los ítems sin excepción incluyen dentro de sus precios unitarios el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las adecuaciones. Este producto será llevado por el contratista a una escombrera autorizada por el supervisor y por las autoridades de la ciudad y no se aceptarán reclamos por sobre-acarreos. NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO.	x			
	13)RETIRO Y PROCEDIMIENTOS LEGALES El material sobrante estará a cargo del contratista y será retirado de las instalaciones en los lugares autorizados, donde no afecte los intereses del contratante de terceros o del medio ambiente. Esta disposición deberá darse al material que salga de productos de demoliciones u otras labores.	x			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- Cumplimiento: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el CINCO (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A..
No. PÓLIZA	51-44-101018335
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	31/08/2021
FECHA APROBACIÓN	06/04/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/09/2021	05/05/2022	$4.004.800
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/09/2021	05/11/2024	$2.002.400

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	51-40-101006569
CERTIFICADO O No. ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2021
FECHA APROBACIÓN	01/09/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	01/09/2021	05/11/2021	$181.705.200

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por CIVILAGS S.A.S, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 07 de octubre de 2021, el Representante Legal, LUIS LEONELA PHILIP DAZA identificado/a con C.C. 1.019.157.572 de Sogamoso, certifica que CIVILAGS S.A.S., identificada con NIT 901.446.198-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato de Obra CO1.PCCNTR. 2791201 de 2021.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 26 de agosto de 2021, desde el 03 de septiembre de 2021 hasta 03 noviembre de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta

mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES				**0**	**0**	**0**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$40.048.000**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 0**
VALOR EJECUTADO	**$40.048.000**
VALOR PENDIENTE DE PAGAR AL CONTRATISTA	**$40.048.000**
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	**$ 0**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

:

Realizar la liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR.. 2791201 de 2021, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Una vez perfeccionada la terminación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS **$40.048.000**) M/CTE.

Cordialmente,

JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA
Instructor grado 11 /Supervisor

Elaboró:

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Comprobante de pago de salud y pensión
d. Cerficado de recibo a satisfacción